

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

000 016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TRANS-ESTIBA CIA. LTDA. POR LA DE TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía TRANS-ESTIBA CIA. LTDA. por la de TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA., ampliación del objeto social y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de Marzo de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.94-2-1-1- 0001891 del

20 MAY 1994

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Angel Gustavo Niveló Clavijo, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 94-2-1-1 0001891 del 20 MAY 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía TRANS-ESTIBA CIA. LTDA. por la de TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

MAM.

Guayaquil, 20 de Mayo de 1994

Miguel Martine Zavalos

AB. MIGUEL MARTINE Z DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL